No. 0 0 0 2 7 AREAD – GRUCO 17.5

Leticia, 01 ABR 2019

Señor
ANNER ENRIQUE AGUDELO ROJANO
Representante Legal ARAMAR SAS
Nit: 900069848-0
Calle 7 4-17 Barrio Gaitán
aramarsas@hotmail.com
Leticia – Amazonas

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DEAMA MIC 019 2019

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso del asunto, realizado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS**, por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 5.540.000,00) MONEDA CORRIENTE**, fue aceptada por el Departamento de Policía Amazonas, en los siguientes términos:

CONTRATO No.	13-7-10007-19
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel DIEGO ALBERTO LÓPEZ GUARÍN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	86.039.525 de Villavicencio
CARGO	Comandante Departamento de Policía Amazonas
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 2111 del 06/04/2018
FACULTADES	Artículo 12 de la Ley 80 de 1.993 en concordancia artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 00008 de 2017.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** ARAMAR SAS **NIT:** 900069848-0 **REPESENTANTE LEGAL:** Anner Enrique Agudelo Rojano **IDENTIFICACION:** C.C. No: 72173606 **DIRECCIÓN:** Calle 7 No. 4 – 17 Barrio Gaitán **CIUDAD:** Leticia – Amazonas **CELULAR:** 3118952200 - 3123501283 **CORREO ELECTRONICO:** aramarsas@hotmail.com
SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Logístico del Comando de Departamento de Policía Amazonas o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Amazonas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.
FORMA DE PAGO	Se realizara mediante dos (2) pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia

	de pago de los aportes parafiscales, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** ARAMAR SAS **BANCO:** BBVA **TIPO DE CUENTA:** AHORRO **NUMERO DE CUENTA:** 506191899
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de disponibilidad presupuestal No. _____ recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto DEAMA.
VALOR	**CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 5.540.000,00),** distribuidos de la siguiente manera:

UNIDAD	RECURSO	RUBRO	DESAGREGACIÓN	VALOR
DEAMA	10 G.G.	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	$ 5.540.000,00

CONDICIONES ECONÓMICAS

Ref.	Descripción	Cantidad	Unidad medida	Precio unitario	Precio total
1	COMANDO - PRIMER BLOQUE / PRIMER PISO /Asuntos Disciplinarios, Prevención y educación Ciudadana, Planeación, / SEGUNDO PISO/ Jefatura Administrativa, Área de Contratos, Área de Contaduría, Area de Telemática, Área de Talento Humano, Tesorería, Emisora 98.9, Incluye los baños, ÁREA DE INTERVENCIÓN ENTRADA GUARDIA SIPOL: Área Administrativa, Grupo de Producción, Grupo de Contrainteligencia, Grupo de Operaciones, Área de difusión, Archivo Central, Incluye los baños, /TERCER PISO/ Alojamientos Femeninos, Alojamientos Masculinos, Salón Banderas, C.A.D – 123, Incluye los baños, Servicios Especializados, Oficina de incorporación, Incluye los baños, ÁREA DE INTERVENCIÓN ENTRADA SIJIN: Guardia Principal, Área Administrativa, Archivo Principal, Grupo unidad investigativa vida, Patrimonio, Económico, Centro de Investigación Criminalística, Sala de Denuncia y Criminalística, Grupo de Delitos Especiales, Cuarto de Elementos Criminalistica, Almacén transitorio de evidencia, Incluye los baños, Oficina de atención al ciudadano.	2	SERVICIO	$ 200.000	$ 400.000
2	COMANDO - SEGUNDO BLOQUE / 1er PISO / ÁREA DE INTERVENCIÓN ENTRADA GUARDIA: Guardia Principal COMANDO, Subcomando, Oficina COSEC, Oficina DERECHO HUMANO, Ventanilla radicación de documentos, Incluye los baños, Archivo Central	2	SERVICIO	$ 215.000	$ 430.000

	de la unidad, Alojamientos estudiantes, Incluye los baños, ÁREA DE INTERVENCION ESTACIÓN LETICIA: Jefatura Administrativa, Archivo Principal, Sala CIEPS, Guardia Principal, Sala de Reflexión, Oficina de atención al ciudadano Estación Leticia, Garaje, Planta eléctrica, garitas y Áreas comunes, Incluye los baños, /2do PISO / ÁREA DE INTERVENCIÓN COMANDO: Secretaria Privada, Archivo Principal, Oficina Comando, Salón Nemakana, Cafetería, Oficina de asuntos jurídicos, Incluye los baños, ÁREA DE INTERVENCIÓN ALOJAMIENTOS No 6, Alojamiento Nivel Ejecutivo 1, Alojamiento Nivel Ejecutivo 2, Incluye los Baños.					
3	COMANDO - TERCER BLOQUE / 1er PISO/ ÁREA DE INTERVENCIÓN: Almacén de Intendencia, Almacén de Intendencia de Armamento, Capilla, Casino de Agentes y Patrulleros (cafetería y restaurante), Café Internet – CILET, Aula CILET, Jefatura CILET, Jardín, Incluye los baños.	2	SERVICIO	$ 165.000	$ 330.000	
4	CASAS FISCALES – CENTRO Calle 9 8-85/ ÁREA DE INTERVENCIÓN EN LOS CUATRO APARTAMENTOS: TERRENO MEDIDAS 229,48 M2, • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patio • Entre otros.	2	SERVICIO	$ 190.000	$ 380.000	
5	CASINO DE OFICIALES Carrera 11 No. 11-53 / ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 1170 M2, • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patio • Entre otros.	2	SERVICIO	$ 200.000	$ 400.000	
6	CASAS FISCALES "SUBOFICIALES" Calle 12 6A-45/54/59 / ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 890 M2, • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patio • Entre otros.	2	SERVICIO	$ 235.000	$ 470.000	
7	VIVIENDA COMANDO Calle 17 No. 8-79 Lote 3 Manzana G, Loteo Jesús Ma. Fajardo./ ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 170.45 M2 • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patio • Entre otros.	2	SERVICIO	$ 130.000	$ 260.000	
8	VIVIENDA BIFAMILIAR EJERCOL B-09-B10 / ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 120 M2 / • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patio • Entre otros.	2	SERVICIO	$ 165.000	$ 330.000	
9	SUBESTACIÓN DE POLICÍA KM "6" / ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 1.015 M2, • Sala• Cocina• Comedor• Habitaciones• Baños• Patios • Entre otros.	2	SERVICIO	$ 108.000	$ 216.000	
10	ESTACIÓN DE POLICÍA "PUERTO NARIÑO" ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 1.061 M2/ • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patios • Entre otros.	2	SERVICIO	$ 257.000	$ 514.000	
11	SUBESTACIÓN DE POLICÍA "SANTA SOFÍA" ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 450 M2 • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patios • Entre otros.	2	SERVICIO	$ 200.000	$ 400.000	
12	SUBESTACIÓN DE POLICÍA "ATACUARI" ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 900 M2 / • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patios • Entre otros.	2	SERVICIO	$ 95.000	$ 190.000	
13	CAÍ - AFASINTE / ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 200 M2: El servicio de fumigación se realizará dentro y alrededor de las instalaciones.	2	SERVICIO	$ 95.000	$ 190.000	
14	CAÍ - ALAMEDA (PUERTO CIVIL) / ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 140 M2: El servicio de fumigación se realizará dentro y alrededor de las instalaciones.	2	SERVICIO	$ 85.000	$ 170.000	
15	CAÍ - FRONTERA / ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 147 M2: El servicio de fumigación se realizará dentro y alrededor de las instalaciones.	2	SERVICIO	$ 95.000	$ 190.000	
16	CASONA / ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 1.695 M2: El servicio de fumigación se realizará dentro y alrededor de las instalaciones.	2	SERVICIO	$ 145.000	$ 290.000	
17	CABALLERIZA / ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 4.066 M2: El servicio de	2	SERVICIO	$ 190.000	$ 380.000	

		fumigación se realizará dentro y alrededor de las instalaciones.					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo No. 1						
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir, presentar y cargar en la plataforma del SECOP II, a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: 1. GARANTÍA ÚNICA: a. **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato más sesenta (60) días calendarios más. b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato más cuatro (04) meses más. 2. **SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por El **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: a) **MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE,** mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 03049 del 2014, Manual de Contratación de la Policía Nacional y con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará del cero punto uno (0.1) al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. b). **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) **PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE.** No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para la						

	imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011: 1. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. 2. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago de la sanción a que se refiere esta cláusula, el **CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS,** para que se descuente de las sumas que se adeuden al contratista por parte de la **DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS,** o de la Garantía Única o podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
INDEMNIDAD:	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de SIETE (07) MESES, contados a partir de la aprobación de la garantía única y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la

	imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
FORMA DE EJECUCIÓN	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	El servicio se prestará en las diferentes Instalaciones de Policía en el Departamento Amazonas (Comando, Estaciones, Subestaciones rurales o urbanas y en los diferentes inmuebles de intervención dentro de la jurisdicción del Departamento de Amazonas), la cual será con previa coordinación con el supervisor del contrato. Nota: se deberá coordinar con el supervisor del contrato el día, hora y los lugares a intervenir de acuerdo a la necesidad.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente comunicación de aceptación se extenderá hasta cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al señor ordenador del Gasto de la unidad, adjudicar el proceso PN DEAMA MIC 019 2019 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS", a la empresa ARAMAR SAS identificada con Nit: 900069848-0, quien se encuentra representada legalmente por el señor Anner Enrique Agudelo Rojano, identificado con C.C. No: 72.173.606 de Barranquilla, en atención a que cumplió Técnica, Jurídica y Económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Subteniente INGRID PATRICIA ARRIETA RAMÍREZ
Jefe Grupo de Contratos DEAMA

Coronel DIEGO ALBERTO LÓPEZ GUARÍN
Comandante Departamento de Policía Amazonas

Elaboró:
PT. Adolfo Rodriguez Cruz
Analista Grupo de Contratos DEAMA

Revisó:
TE. Oscar Andrés Arias Duran
Jefe Área Administrativa DEAMA

Revisó:
CT. Rafael Andrés Galeano Morón
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DEAMA

Revisó:
TC. Carlos Hervin Montañez Puentes
Subcomandante DEAMA

Carrera 11 No. 12-32 Barrio Victoria Regia
Teléfonos: 5927196
deama.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

EL OFERENTE CUENTA CON LA CAPACIDAD LOGÍSTICA, FINANCIERA Y DE TALENTO HUMANO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION EN LOS SIGUIENTES LUGARES:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	
LUGAR	**COMANDO PRIMER BLOQUE**
PRIMER PISO	• Asuntos Disciplinarios. • Prevención y educación Ciudadana. • Planeación. • Servicios Especializados. • Oficina de incorporación • Incluye los baños.
	ÁREA DE INTERVENCIÓN ENTRADA SIJIN: • Guardia Principal • Área Administrativa • Archivo Principal • Grupo unidad investigativa vida • Patrimonio Económico • Centro de Investigación Criminalística • Sala de Denuncia y Criminalística • Grupo de Delitos Especiales • Cuarto de Elementos Criminalística. • Almacén transitorio de evidencia • Incluye los baños
	• Oficina de atención al ciudadano.
SEGUNDO PISO	• Jefatura Administrativa • Área de Contratos. • Área de Contaduría. • Are de Telemática. • Área de Talento Humano. • Tesorería. • Emisora 98.9 • Incluye los baños.
	ÁREA DE INTERVENCIÓN ENTRADA GUARDIA: SIPOL: • Área Administrativa. • Grupo de Producción • Grupo de Contrainteligencia. • Grupo de Operaciones. • Área de difusión • Archivo Central. • Incluye los baños.
TERCER PISO	• Alojamientos Femeninos. • Alojamientos Masculinos. • Salón Banderas. • C.A.D – 123 • Incluye los baños
PRIMER PISO	ÁREA DE INTERVENCIÓN ENTRADA GUARDIA: • Guardia Principal COMANDO • Subcomando • Oficina COSEC • Oficina DERECHO HUMANO

	• Ventanilla radicación de documentos • Incluye los baños
	• Archivo Central de la unidad • Alojamientos estudiantes • Incluye los baños
	ÁREA DE INTERVENCION ESTACIÓN LETICIA: • Jefatura Administrativa • Archivo Principal • Sala CIEPS • Guardia Principal • Sala de Reflexión • Oficina de atención al ciudadano Estación Leticia. • Garaje, Planta eléctrica, garitas y Áreas comunes • Incluye los baños
SEGUNDO PISO	ÁREA DE INTERVENCIÓN COMANDO: • Secretaria Privada • Archivo Principal • Oficina Comando • Salón Nemakana • Cafetería • Oficina de asuntos jurídicos • Incluye los baños ÁREA DE INTERVENCIÓN ALOJAMIENTOS No 6 • Alojamiento Nivel Ejecutivo 1 • Alojamiento Nivel Ejecutivo 2 • Incluye los Baños
PRIMER PISO	ÁREA DE INTERVENCIÓN: • Almacén de Intendencia • Almacén de Intendencia de Armamento • Capilla • Casino de Agentes y Patrulleros (cafetería y restaurante) • Café internet – CILET • Aula CILET • Jefatura CILET • Jardín • Incluye los baños
CASAS FISCALES – CENTRO Calle 9 8-85	ÁREA DE INTERVENCIÓN EN LOS CUATRO APARTAMENTOS: TERRENO MEDIDAS 229,48 M2. • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patio • Entre otros.
CASINO DE OFICIALES Carrera 11 No. 11-53	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 1170 M2. • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patio • Entre otros.
CASAS FISCALES "SUBOFICIALES"	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 890 M2. • Sala

Calle 12 6A-45/54/59	• Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patio • Entre otros.
VIVIENDA COMANDO Calle 17 No. 8-79 Lote 3 Manzana G, Loteo Jesús Ma. Fajardo.	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 170.45 M2 • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patio • Entre otros.
VIVIENDA BIFAMILIAR EJERCOL B-09-B10	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 120 M2 • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patio • Entre otros.
SUBESTACIÓN DE POLICÍA KM "6"	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 1.015 M2. • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patios • Entre otros.
ESTACIÓN DE POLICÍA "PUERTO NARIÑO"	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 1.061 M2 • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patios • Entre otros.
SUBESTACIÓN DE POLICÍA "SANTA SOFÍA"	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 450 M2 • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patios • Entre otros.
SUBESTACIÓN DE POLICÍA "ATACUARI"	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 900 M2 • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patios • Entre otros.
CAÍ - AFASINTE	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 200 M2: El servicio

	de fumigación se realizará dentro y alrededor de las instalaciones.
CAÍ - ALAMEDA (PUERTO CIVIL)	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 140 M2: El servicio de fumigación se realizará dentro y alrededor de las instalaciones.
CAÍ - FRONTERA	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 147 M2: El servicio de fumigación se realizará dentro y alrededor de las instalaciones.
CASONA	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 1.695 M2: El servicio de fumigación se realizará dentro y alrededor de las instalaciones.
CABALLERIZA	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 4.066 M2: El servicio de fumigación se realizará dentro y alrededor de las instalaciones.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS ADICIONALES AL SERVICIO
El oferente cuenta con concepto sanitario favorable expedido por el ente territorial de salud (secretarias Departamentales y/o Distritales de Salud), igual mente la empresa contratista tendrá que garantizar el objeto del contrato.
Los precios ofertados deben sostenerse durante el plazo del Contrato.
Un servicio de desinsectación (cucarachas, pulgas, hormigas, zancudos, moscos). En áreas comunes. Se requiere un control integrado de insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, mosquitos, pulgas, zancudos, polillas, Hormigas), y otras plagas comunes mediante la aplicación de insecticidas contra todos los insectos de importancia en Salud Publica, que se aplicará de acuerdo a la labor que se realiza en las instalaciones, en dosis estipuladas por los Laboratorios fabricantes y productos aprobados por la secretaria de Salud, para las áreas internas y externas y demás que sean susceptibles a la proliferación de Plagas
Un servicio de desinfección ambiental contra hongos, virus. Ácaros y bacterias. Este tratamiento se debe realizar por los sistemas de Nebulización o Aspersión, contra Hongos, Virus, Bacterias
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.
El oferente se debe comprometer a mantener las condiciones técnicas ofrecidas durante toda la ejecución del contrato
El oferente se encuentra comprometido en utilizar insecticidas de alta calidad y que no sean perjudiciales para la salud.
Deberán disponer de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.
el servicio deberá realizarse en horario que no ofrezca riesgo a las personas ni daño a los bienes y con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones
El servicio de fumigación se realizara con K-OTHRINE SC 50, producto autorizado por la Secretaria de Salud Departamental y efectivo un 100% con efecto residual de hasta un mes en lugares designados, el componente se aplica con fumigadora espolvoreadora motor 2 tiempo potencia 3,5 H.P y/o con bomba Hudson de esparción de 8 litros, para lugares cerrados y alejados de contaminación auditiva.
El servicio se prestará con sus respectivos elementos de seguridad y protección como: guantes, mascarilla con filtro, botas, gafas y overoles, entre otros.
El oferente deberá prestar los servicios de fumigación en las diferentes instalaciones policiales del rio, asumiendo los costos y gastos incluyendo su medio de transportes, de igualmente el oferente deberá contactarse y coordinar con el supervisor del contrato para las salidas del rio para si evitar inconvenientes con las instalaciones.
La empresa debe cumplir con la normatividad establecida en el decreto 1843 de 1991 sobre uso y manejo de plagas.
El contratista deberá cumplir con el decreto 1443 del 07/05/2004" que trata sobre la prevención y control de la contaminación por manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligros provenientes de los mismos.
El transporte de los funcionarios, así como de equipos e insumos a los diferentes lugares donde se ejecutará el servicio será asumido por el oferente.
El contratista realizara 2 intervenciones en cada una de las instalaciones de acuerdo al cronograma establecido por la entidad y realizara refuerzo y seguimiento, en coordinación con el

supervisor del contrato.
El contratista deberá realizar la respectiva coordinación con el supervisor del contrato, para la verificación de los sitios o lugares en la cuales se requieren intervenir como, pasillos, tejados, escaleras, canaletas, callejones entre otros.
El personal que realice la actividad de fumigación en las instalaciones policiales deberá contar con certificado de capacitación en el manejo y manipulación de elementos tóxicos para la fumigación.
El oferente deberá tener un punto de atención en la ciudad de Leticia, que ofrezca el servicio y elementos necesarios para cumplir y realizar adecuadamente las fumigaciones en diferentes partes del comando y Departamento de Policía, de igual forma deberán contar con el personal idóneo y adecuado para realizar dichas fumigaciones.
El contratista se deberá comprometer en los pagos de salarios, prestaciones e indemnización laborales derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato, la Policía Nacional no se compromete ni será responsable de cualquier inconveniente que surja o se origine en ambas partes, en este caso el oferente asumirá cualquier costo económico.

Vo. Bo. ___ / Intendente Jefe JHONNY BASTOS
Estructurador de estudio previo